





CONVOCATORIA C.A.S. Nº 0003-2019 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS RED DE SALUD TARMA - HOSPITAL "FÉLIX MAYORCA SOTO"

CAPITULO I

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

La Red de Salud Tarma - Hospital "Félix Mayorca Soto", con RUC N° 20171344264, domicilio Legal en Av. Pacheco № 362 Tarma, requiere contratar a personal Profesional y Técnico bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

1.2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

El objetivo de la presente convocatoria es la selección y contratación de personal Profesional y Técnico, así como promover el ingreso previa evaluación y valoración de su formación, conocimiento, capacitación, experiencia; lo que permitirá a la Institución contar con personal idóneo para la atención al usuario y el desarrollo Institucional para la prestación de servicios en el ámbito de la Red de Salud Tarma.

1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION.

El proceso de selección y contratación de personal estará a cargo del Comité de Proceso de Contratación de Contratos Administrativo de Servicios - CAS de la Red de Salud Tarma, nominado mediante Resolución Directoral N° 00404-2019-GRJ/DRSJ/RST/URRHH.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (R.O) correspondientes al ejercicio presupuestal del año 2019.

1.5. COSTO TOTAL DEL SERVICIO

El costo total del servicio objeto de la presente convocatoria se encuentran determinados en el Capítulo V; de la presente Base, los cuales incluyen los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

1.6. BASE LEGAL

- ➤ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de acceso a la información pública.
- ▶ Ley № 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- ➤ Decreto Legislativo № 1057, Ley que regula el régimen especial CAS
- ➤ Decreto Supremo Nº075- 2008-PCM, Reglamento del D. L. Nº 1057
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, modificatoria el reglamento D. L. № 1057
- Ley N° 29849, Ley que estabelece la eliminación progresiva del Regímen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2011-SERVIR/PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE
- Resolución Directoral N° 00404-2019-GRJ/DRSJ/RST/URRHH.

1.7. REQUISITOS MINIMOS:

El postulante deberá acreditar los requisitos mínimos para poder participar del proceso de selección, donde será calificado como **APTO** y **NO APTO** (en caso de no contar con los requisitos mínimos); en este caso no podrá pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Además, no contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. (Vigente desde 30/07/2018 a la actualidad)

1.8. REQUISITOS ESPECIFICOS /PERFIL DEL PUESTO

Según Términos de Referencia (TDR) que se adjunta en la base, comprende los requisitos que deben cumplirse para desempeñar las funciones que un puesto/cargo requiere. Abarca la formación académica, experiencia laboral, habilidades técnicas y competencias, formando parte de la evaluación curricular.

1.9. COSTO DE LAS BASES

El costo de las bases para postular en el concurso de plazas por la modalidad de contrato CAS, será de: S/. 20.00 Nuevos soles Profesionales

S/. 15.00 Nuevo soles Técnicos

Serán abonados en Caja del Hospital Félix Mayorca Soto Tarma.

CAPÍTULO II

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES:	06 al 12 de agosto de 2019
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS:	13 y 14.08.2019
EVALUACIÓN CURRICULAR	15.08.2019
PUBLICACION EVALUACION CURRICULAR	15.08.2019 (A partir de las 06:00 pm)
RECLAMOS A LA EVALUACION CURRICULAR	16.08.2019 (De 08:00 am a 11:00 am)
ENTREVISTA PERSONAL	19.08.2019 (A partir de las 10:00 am)
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES:	20.08.2019 (A partir de las 06:00 pm)
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:	21.08.2019 (08:00 am)
INICIO DE LABORES :	22.08.2019

3.1. DE LA INSCRIPCIÓN:

Los postulantes comprendidos dentro del alcance de la presente convocatoria deberán solicitar su inscripción, según Anexos adjuntos, manifestando su voluntad de someterse a la evaluación correspondiente que forme parte del proceso de convocatoria. Dicha solicitud tiene calidad de declaración jurada y deberá ser presentada en mesa de partes del Hospital "Félix Mayorca Soto"-Tarma.

Antes de inscribirse para participar en un proceso de selección, los postulantes deben verificar que cumplen todos los requisitos mínimos establecidos en el Aviso de Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en las Normas Vigentes para Contratación Administrativa de Servicios (CAS), podrán inscribirse todas las personas que consideren cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria, incluidas(os) las(os) que laboran actualmente en el MINSA y en otras entidades de la administración pública.

- **3.1.1.** Presentar Currículum Vitae documentado, detallando principalmente los aspectos referidos a: formación académica, experiencia laboral y capacitación requerida para la prestación de los servicios indicados. Los documentos a sustentar en el currículo vitae serán fotocopias **fedateadas o legalizados por Notario Público**; con cargo a entregar los originales en cualquier momento, a pedido de la Comisión Evaluadora. **Las Habilitaciones de los colegios profesionales serán presentadas en ORIGINAL Y VIGENTES**, caso contrario serán descalificadas.
- **3.1.2.** Los postulantes no deben haber sido destituidos de la Administración Pública en los últimos cinco (05) años, así como deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y cumplir con los servicios específicos que se indiquen en el aviso de convocatoria.

3.2. PRESENTACIÓN DE SOBRES

La presentación de documentos (Currículo Vitae) se efectuará en un sobre de manila cerrado, y estarán dirigidas al Comité de Proceso de Contratación de Contratos Administrativo de Servicios - CAS de la Red de Salud Tarma 2019, conforme a los anexos 01 y 02 adjuntos.

3.3. SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación del presente concurso estará a cargo del Presidente y los Miembros Titulares del Comité de Proceso de Contratación de Contratos Administrativo de Servicios - CAS de la Red de Salud Tarma el cual está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Oscar Alfonso BALDEON DAY

Director adjunto del Hospital "Felix Mayorca Soto"

MIEMBROS TITULARES: Fredy Johnny PAREJA VILLAFUERTE

Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos.

Renee Omar HUAMAN ROMANI

Asistente Administrativo.

Luz Eulalia ARGANDOÑA EGOAVIL

Jefe (e) de la Oficina de Salud de las Personas

MIEMBROS SUPLENTES: Edelmira Victoria PAREDES TORREJON

Enfermera

Luz Verónica SOTO SANCHEZ

Obstetra

Marco Antonio CHAVEZ SOTELO Especialista Administrativo II

3.4. COMPONENTES DE EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes en la presente Convocatoria consistirá en dos (02) etapas:

- EVALUACIÓN CURRICULAR
- ENTREVISTA PERSONAL

- **3.5.** Cada una de las evaluaciones será en base a 100 puntos.
- **3.6.** La evaluación curricular tendrá carácter cancelatorio. Solo pasaran a la siguiente etapa aquellos postulantes que **cumplan con los requisitos mínimos y hayan obtenido un puntaje mínimo de 60 puntos.**
- **3.7.** Para el resultado final del cuadro de méritos se tomará en cuenta el siguiente ponderado, para cada evaluación:

✓ Evaluación Curricular
 ✓ Entrevista Personal
 40 % Coeficiente de ponderación = 0.40
 ✓ Coeficiente de ponderación = 0.60

- **3.8.** Los documentos comprendidos para la evaluación curricular, tendrán una antigüedad no mayor de cinco (5) años (a partir de Agosto de 2014).
 - Se calificará de acuerdo con el perfil esbozado por la unidad usuaria en los términos de referencia y teniendo en cuenta los puntajes establecidos en el formato correspondiente.
 - Capacitación y actualización relacionadas al cargo al cual postula.
 - La experiencia profesional se considera a partir de la fecha de obtención del grado o título profesional, de acuerdo a los términos de referencia (TDR)
 - La experiencia laboral pública se acreditará con: contratos, resoluciones y recibos por honorarios.
 - Después de cada una de las etapas, se publicará la relación de los postulantes que aprobaron y que tienen derecho a participar en la siguiente etapa.

3.9. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR PROFESIONALES:

Νº	ASPECTOS							
1	TITULO Y/O GRADO UNIVERSITARIO (Art. 30)							
	Se calificará un máximo de <u>60 puntos</u> no acumulables:							
	1.1 Título Profesional Universitario (50Puntos)							
	.2 Maestría o Segunda Especialidad (55 Puntos)							
	1.3 Doctorado (60 puntos)							
2	CAPACITACIÓN (Art. 31)							
	Su calificación se computará con un máximo de <u>20 puntos</u> en lo siguiente: (Cursos de Nivel							
	Universitario y/o auspiciadas/organizadas por Universidades o Colegios profesionales)							
	a) Cursos menores de 3 meses (04 puntos)							
	b) Cursos de 3 meses y menos de 6 meses (08 puntos)							
	c) Cursos de 6 meses y menos de 9 meses (12 puntos)							
	d) Cursos de 9 meses a más meses (16 puntos)							
	e) acumulación de hasta 40 horas en cursillos (01 pto. máximo 5 puntos .)							
3	MÉRITOS (Art. 32)							
	Los méritos (reconocimientos, felicitaciones y experiencia laboral) tendrán una calificación							
	de 10 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:							
	a) Por cada documento-mérito (resoluciones, diplomas) 01 punto (máximo 05 puntos)							
	b) Experiencia laboral en área al que postula por cada año de trabajo							
	(contratos, resoluciones, recibo por honorarios) 02 puntos por cada año							

4	DOCENCIA (Art. 33).					
	Su calificación se comportará sobre un máximo de <u>5 puntos</u> acumulables con la siguiente					
	distribución:					
	a) Profesor Principal (03 puntos por año de servicios)					
	b) Profesor Asociado (02 puntos por año de servicios)					
	c) Profesor Auxiliar o Jefe de Práctica (01 puntos por año de servicios)					
5	PRODUCCIÓN CIENTÍFICO (Art. 34)					
	La calificación máxima por este concepto será de <u>5 puntos</u> acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:					
	a) Trabajos publicados en libros, publicados de libros, publicaciones de certámenes científicos y revistas profesionales 2 puntos por cada trabajo.					
	b) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud: (01 punto por cada trabajo, máximo 05 puntos)					
	NOTA: No se consideraran en este puntaje los trabajos de Tesis, Bachillerato y Doctorado, así como los informes, Estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo al que postula.					
	TOTAL					

TÉCNICOS:

Nº	ASPECTOS	PUNTOS				
1	TITULO CERTIFICADO O DIPLOMA (Art. 36)					
	Para la calificación del Título, Certificado y/o Diploma debidamente acreditado, se consideraran un máximo de 60 puntos en la siguiente forma:					
	a) Por Título Oficial: (50 puntos)					
	b) Certificado o Diploma de Egresado: (10 puntos)					
2	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA - TECNOLÓGICA (Art. 40).					
	La calificación máxima por este concepto serán 5 puntos , acumulables de					
	acuerdo a la siguiente distribución:					
	a) Trabajos publicados en revistas y publicaciones de certámenes Científico Tecnológico					
	por cada trabajo. (2 puntos)					
	b) Trabajos presentados a Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud					
	por cada trabajo (1 punto)					
	No se considerará los informes y trabajos propios del cargo que desempeña.					
3	LOS MÉRITOS (Art.38).					
	Se calificaran hasta un máximo de 20 puntos , de acuerdo a la siguiente distribución :					

a) Dos (2) puntos por cada documento mérito (puntos)	resoluciones, diplomas), (máximo de 10						
b) Dos (2) puntos por cada año de trabajo, como experiencia laboral en el área al que postula							
(contratos, resoluciones, recibos x honorarios)	. (máximo de 10 puntos)						
POR CAPACITACIÓN (Art. 43).							
La calificación se computará con un máximo de	15 puntos en la siguiente manera:						
a) Cursos menores de 3 meses	(4 puntos)						
b) Cursos de 3 meses y menos de 6 meses	(8 puntos)						
c) Cursos de 6 meses y menos de 9 meses	(12 puntos)						
d) Cursos de 9 meses o más meses	(15 puntos)						
e) Acumulación de 40 horas en cursillos	(1 punto máximo 5 puntos)						
	TOTAL						
	b) Dos (2) puntos por cada año de trabajo, como (contratos, resoluciones, recibos x honorarios) POR CAPACITACIÓN (Art. 43). La calificación se computará con un máximo de a) Cursos menores de 3 meses b) Cursos de 3 meses y menos de 6 meses c) Cursos de 6 meses y menos de 9 meses d) Cursos de 9 meses o más meses	puntos) b) Dos (2) puntos por cada año de trabajo, como experiencia laboral en el área al que postula (contratos, resoluciones, recibos x honorarios). (máximo de 10 puntos) POR CAPACITACIÓN (Art. 43). La calificación se computará con un máximo de 15 puntos en la siguiente manera: a) Cursos menores de 3 meses (4 puntos) b) Cursos de 3 meses y menos de 6 meses (8 puntos) c) Cursos de 6 meses y menos de 9 meses (12 puntos) d) Cursos de 9 meses o más meses (15 puntos) e) Acumulación de 40 horas en cursillos (1 punto máximo 5 puntos)					

• La Evaluación Curricular se desaprueba si no se cumplen los requisitos mínimos y específicos establecidos en el Aviso de la Convocatoria.

3.10 CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL

- La evaluación de entrevista personal será con la participación del Presidente y de los tres (03) Miembros Titulares del Comité de Proceso de Contratación de Contratos Administrativo de Servicios - CAS de la Red de Salud Tarma, lo que constará en el Acta será la Calificación Promedio para cada entrevista, teniendo en cuenta los parámetros establecidos.
- Nota mínima aprobatoria es de 60 puntos
- La etapa de entrevista personal tiene un **puntaje máximo de 100 puntos** por cada jurado calificador que será promediado y multiplicado por el factor de conversión.
- La evaluación de la entrevista personal por el Comité Evaluador permitirá verificar:

Aspecto Personal máximo 25 puntos,
 Seguridad y Estabilidad Emocional máximo 25 puntos
 Capacidad de persuasión máximo 25 puntos
 Capacidad para tomar decisiones máximo 25 puntos
 Conocimiento de Cultura General máximo 25 puntos

Calificación Total

FACTORES DE EVALUACIÓN	i	тота		TOTAL
I. ASPECTO PERSONAL				
Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.				

II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL			
Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas.			
También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas			
circunstancias. Modales.			
III. CADACIDAD DE DEDCHACIÓN			
III. CAPACIDAD DE PERSUASIÓN			
Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del Postulante para emitir			
argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.			
IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES			
Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer			
conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de			
conseguir resultados objetivos.			
V. CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL			
Mida la magnitud de los conocimientos del postulante relacionado con el cargo			
y la política nacional de Salud.			
	тот	AL	

Excelente = 25 puntos
Muy Bueno = 20 puntos
Bueno = 15 puntos
Regular = 10 puntos
Deficiente = 05 puntos

CAPITULO IV

4.1. DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité de Proceso de Contratación de Contratos Administrativo de Servicios - CAS de la Red de Salud Tarma declarara como ganador(a) para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtenga el más alto puntaje, considerando como **nota mínima aprobatoria de 60 puntos del máximo total.** La adjudicación se realizará llamando al seleccionado que haya alcanzado el mayor puntaje en orden de méritos por especialidades ofertadas, el cual procederá a elegir una de las plazas en el presente concurso entregándosele un acta de adjudicación el mismo que deberá ser presentado al momento de la presentación en su centro de trabajo.

El cuadro de méritos será elaborado por el Comité de Proceso de Contratación de Contratos Administrativo de Servicios - CAS de la Red de Salud Tarma, elevando el informe final al titular de la entidad.

4.2. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES

La relación de seleccionados que resulten adjudicados se publicará en la puerta principal de la institución y/o en redes sociales oficiales de la institución.

4.3. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El seleccionado después de la adjudicación empezará a laborar indefectiblemente el día después de éste acto. El Contrato Administrativo de Servicios podrá suscribirlo posteriormente, no excediendo los cinco (05) días hábiles contados a partir desde el mismo día de la publicación de los resultados finales, el seleccionado deberá suscribir el respectivo Contrato CAS. Si vencido dicho plazo sin que el seleccionado suscriba el contrato se procederá a notificar al que ocupó el segundo puesto en orden de mérito para que en el plazo señalado anteriormente se proceda a la suscripción del contrato. De la misma manera, en caso no se suscribiera con el segundo se procederá a notificar el tercero, contando éste con idéntico plazo para la suscripción del respectivo contrato.

4.4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Son obligaciones de El/La contratado (a):

- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, así como las normas y directivas vigentes de LA ENTIDAD, que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario indicado por LA ENTIDAD.
- Permitir a LA ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta, para la prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Así mismo, se abstendrán de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar contra la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.
- Adoptar las medidas de seguridad que garantice la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.
- No delegar, ni subcontratar total, ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

4.5. PLAZO DE VIGENCIA:

Desde la suscripción del Contrato hasta el 31/12/2019, el cual estará sujeto a evaluación del rendimiento laboral.

4.6. REMUNERACIÓN:

Según se detalla en el Capítulo V, numeral 5.1

CAPITULO V

5.1 PLAZAS VACANTES A CONVOCAR:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS META SIAF: 92

N°	CARGO	UBICACIÓN	HONORARIOS	PERIODO DE CONTRATO
01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE LOGÍSTICA	1,200.00	Hasta el 31.12.2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS META SIAF: 92

N°	CARGO	UBICACIÓN	HONORARIOS	PERIODO DE CONTRATO
01	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	OFICINA DE LOGÍSTICA	1,600.00	Hasta el 31.12.2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS META SIAF: 92

N°	CARGO		UBICACIÓN	HONORARIOS	PERIODO DE CONTRATO
01	ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD	EN	UNIDAD DE RR.HH.	1,500.00	Hasta el 31.12.2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS META SIAF: 92

N°		_		PERIODO DE
	CARGO	UBICACIÓN	HONORARIOS	CONTRATO

FLIENTE DE	FINANCIAMI	NTO: RECURSOS	ORDINARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS			META SIAF: 92	
N°	CARGO	UBICACIÓN	HONORARIOS	PERIODO DE CONTRATO
01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE RR.HH.	1,200.00	Hasta el 31.12.2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	DECLIDEDE ORDINIADIOE
FURNIE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ORDINARIOS

FUENT	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS			META SIAF: 92
N°	CARGO	UBICACIÓN	HONORARIOS	PERIODO DE CONTRATO
01	GESTOR DE RELACIONES PÚBLICAS	UNIDAD DE RR.HH.	1,000.00	Hasta el 31.12.2019

FUENTE DE FINANCIAIVIIENTO: RECURSOS ORDINARIOS			IVIETA SIAF. 92	
N°	CARGO	UBICACIÓN	HONORARIOS	PERIODO DE CONTRATO
01	ASISTENTE DE ASESORÍA LEGAL	UNIDAD DE RR.HH.	1,000.00	Hasta el 31.12.2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS			META SIAF: 68		
N	°	CARGO	UBICACIÓN	HONORARIOS	PERIODO DE CONTRATO
0	1	TERAPEUTA DE LENGUAJE	HOSPITAL FMS UNIDAD DE DISCAPACIDAD	2,500.00	Hasta el 31.12.2019

FLIENTE DE EINANCIAMIENTO: RECLIRSOS ORDINARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS				META SIAF: 67
N°	CARGO	UBICACIÓN	HONORARIOS	PERIODO DE CONTRATO
01	TERAPEUTA FÍSICO	HOSPITAL FMS UNIDAD DE DISCAPACIDAD	2.000.00	Hasta el 31.12.2019

FUENI	E DE FINANCIAMIENTO: RECU	JRSOS ORDINARIOS		MIETA SIAF: 088
N°	CARGO	UBICACIÓN	HONORARIOS	PERIODO DE CONTRATO
02	TECNICO EN ENFERMERIA (EMERGENCIA Y DESAST.)	HOSPITAL FMS UNIDAD DE DEFENSA NACIONAL	1,000.00	Hasta el 31.12.2019

CAPITULO VI.- TERMINOS DE REFERENCIA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE LOGÍSTICA **HOSPITAL FMS RED SALUD – TARMA**

OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de un Auxiliar Administrativo de apoyo para la oficina de Logística por la modalidad de servicios CAS para el Hospital FMS Red Salud - Tarma

REQUISITOS MINIMOS:

- Técnico y/o estudiante de los últimos ciclos de las carreras de Ingeniería de Sistemas, Ciencias Administrativas, Economía, Contabilidad.
- Vocación de servicio, creatividad, proactividad, responsabilidad, adaptación al cambio, trabajo en equipo y bajo presión.
- Experiencia laboral en general no menor a un (01) año en el sector Público o Privado.
- Experiencia laboral específica en actividades iguales y/o similares al objeto de la contratación no menor a un (01) año en el sector Público o Privado.
- Cursos y/o estudios de capacitación: SIGA a nivel usuario intermedio, SIAF a nivel usuario intermedio, SEACE a nivel usuario intermedio, capacitación en la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento no menor a 40 horas lectivas, Capacitación en Gestión Pública no menor a 500 horas lectivas, capacitación en SIGA, SIAF y SEACE no menor a 300 horas lectivas.
- Indispensable haberse desempeñado en áreas de Logística y/o Abastecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

- Apoyo en la elaboración del pedido de bienes y servicios a través del SIGA-ML.
- Apoyo en las diferentes áreas usuarias en la formulación de especificaciones técnicas y términos de referencia.
- Apoyo en la elaboración de órdenes de compra y servicios a través de los sistemas SIGA-SIAF.
- Apoyo en el registro de órdenes de compra y servicios en sistema SEACE.
- > Apoyo en la elaboración de cuadros comparativos.
- Apoyo administrativo para la elaboración de términos de referencia de los procesos de adquisiciones y contrataciones.
- Levantamiento de información lógico-administrativo.
- > Otras que le asigne el responsable de oficina.

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE LOGÍSTICA HOSPITAL FMS RED SALUD – TARMA

OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de un Especialista Administrativo de apoyo para la oficina de Logística por la modalidad de servicios CAS para el Hospital FMS Red Salud - Tarma

REQUISITOS MÍNIMOS:

- ➤ Bachiller y/o Técnico de las carreras de Ingeniería de Sistemas, Ciencias Administrativas, Económicas o Contabilidad.
- Vocación de servicio, creatividad, proactividad, responsabilidad, adaptación al cambio, trabajo en equipo y bajo presión.
- > Experiencia laboral en general no menor a tres (03) años en el sector Público o Privado.
- Experiencia laboral específica en actividades iguales y/o similares al objeto de la contratación no menor a dos (02) años en el sector Público o Privado.

- Cursos y/o estudios de capacitación: SIGA a nivel usuario intermedio, SIAF a nivel usuario intermedio, SEACE a nivel usuario intermedio, capacitación en la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento no menor a 30 horas lectivas, Capacitación en Gestión Pública no menor a 40 horas, capacitación en SIGA, SIAF y SEACE no menor a 300 horas lectivas.
- Indispensable haberse desempeñado en áreas de Logística y/o Abastecimiento.
- Constancia vigente de Funcionario o Servidor certificado del órgano encargado de contrataciones emitido por el OSCE.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

- Compra por Catálogo Electrónico Perú Compras.
- Elaboración de pedido de bienes y servicios a través del SIGA-ML.
- Apoyo a las diferentes áreas usuarias en la formulación de especificaciones técnicas y términos de referencia.
- Elaboración de órdenes de compra y servicios a traces de los sistemas SIGA-SIAF.
- Registro de órdenes de compra y servicios en el sistema SEACE.
- Elaboración de cuadros comparativos.
- Apoyo administrativo para la elaboración de términos de referencia de los procesos de adquisiciones y contrataciones.
- Levantamiento de información Lógico-administrativo.
- Otras que le asigne el responsable de la oficina.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UNIDAD DE RR.HH. HOSPITAL FMS RED SALUD – TARMA

OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de un Especialista en Seguridad y Salud para la unidad de Recursos Humanos por la modalidad de servicios CAS para el Hospital FMS Red Salud - Tarma

REQUISITOS MÍNIMOS:

- > Bachiller en Ingeniería.
- Capacidad para el trabajo en equipo
- > Actitud proactiva y empática.
- > Capacidad de análisis, expresión y liderazgo para el logro de objetivos institucionales.
- Disponibilidad para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Actitud para la atención y servicio al usuario interno y externo.
- Experiencia mínima de dos (02) años en establecimientos de salud públicos y/o privados.
- Experiencia en el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.
- Cursos de capacitación o diplomados referentes a la especialidad.
- Conocimiento de Sistemas Integrados de Gestión.
- Conocimientos Informáticos (Word, Excel, et.)

- Ejecución de actividades especializadas en Seguridad y salud en el Trabajo.
- Planificación, Control y Evaluación.
- Coordinación con las áreas encargadas en cuanto a las inspecciones programadas de acuerdo a las funciones de cada una de ellas.

- Elaboración de informes mensuales respecto a la seguridad y salud en el trabajo, así como sugerir recomendaciones para alcanzar metas programadas.
- Monitorear y supervisar los peligros y riesgos en los diferentes ambientes del Hospital para evitar riesgos de salud de los pacientes y personal de la institución.
- > Brindar capacitación al personal profesional y no profesional del hospital en temas de Seguridad y salud en el Trabajo.
- Supervisión de cumplimiento de las normas de Seguridad y salud en el Trabajo.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL PARA LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL FMS RED SALUD – TARMA

OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de un Especialista en Salud Ambiental para la unidad de Salud Ambiental por la modalidad de servicios CAS para el Hospital FMS Red Salud – Tarma.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- > Bachiller en Ingeniería Ambiental.
- > Capacidad para el trabajo en equipo
- > Actitud proactiva y empática.
- > Capacidad de análisis, expresión y liderazgo para el logro de objetivos institucionales.
- > Disponibilidad para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Actitud para la atención y servicio al usuario interno y externo.
- Experiencia mínima de cinco (05) meses en establecimientos de salud públicos y/o privados de preferencia con conocimiento en el desempeño de actividades en salud ambiental.
- Conocimiento de la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.
- Conocimiento del Decreto Supremo N° 031-2010-SA, "Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano".
- > Conocimiento adecuado de guías y normas de salud ambiental.
- Capacitación en programas de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano.
- Conocimiento del Sistema de Gestión Documentaria (SISGEDO).
- Conocimiento de ofimática a nivel básico.

- > Elaboración y trámite de documentación administrativa.
- Elaboración de documentos técnicos y de gestión en manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud de acuerdo con las normas técnicas de salud vigentes.
- Supervisión del manejo de residuos sólidos en el Hospital Felix Mayorca Soto.
- Asesoramiento para la elaboración de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de los materiales y equipos de limpieza y manejo de residuos sólidos hospitalarios.
- Brindar capacitación al personal del Hospital FMS sobre manejo de residuos sólidos peligrosos.
- Digitación de datos de los parámetros de control de los centros poblados en el aplicativo MINSA-DIGESA en cumplimiento de la meta del convenio FED.
- Vigilancia de la calidad de agua para consumo humano.

- Control de vectores y roedores en los ambientes hospitalarios.
- Otras actividades que el(a) coordinador(a) de la Unidad de salud Ambiental, así como la Dirección General lo estime pertinente.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL FMS RED SALUD – TARMA

OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de un Auxiliar Administrativo para la Unidad de Recursos Humanos por la modalidad de servicios CAS para el Hospital FMS Red Salud – Tarma.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- > Técnico y/o estudiante de los últimos ciclos de las carreras de Ingeniería de Sistemas, Ciencias Administrativas, Economía, Contabilidad.
- Vocación de servicio, creatividad, proactividad, responsabilidad, adaptación al cambio, trabajo en equipo y bajo presión.
- Experiencia laboral en general no menor a seis (06) meses en el sector Público o Privado.
- Experiencia laboral específica en actividades iguales y/o similares al objeto de la contratación no menor a seis (06) meses en el sector Público o Privado.
- Cursos y/o estudios de capacitación en: Presupuesto Público, Negocios, Temas Contables, Gestión Pública y/o Privada.
- Indispensable haberse desempeñado en áreas de apoyo económico y archivos.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

- Procedimientos técnicos para registro en el SIAF.
- Búsqueda de datos en legajos para la emisión de la situación actual de trabajadores.
- Revisión correcta de documentos para la emisión de constancias de trabajo.
- Recepción y archivo de documentos para la actualización de legajos.
- Registro y archivo de documentos en forma cronológica.
- Información oportuna sobre personal que cesará por límite de edad.
- Archivo, mantenimiento y custodia de legajos.

GESTOR DE RELACIONES PÚBLICAS PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL FMS RED SALUD – TARMA

OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de un Gestor en Relaciones Públicas para la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Recursos Humanos por la modalidad de servicios CAS para el Hospital FMS Red Salud – Tarma.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Nivel Técnico o estudiante universitario de las carreras de Administración, Ingeniería, Ciencias de la Comunicación o afines.
- ➤ Vocación de servicio, creatividad, proactividad, responsabilidad, adaptación al cambio, trabajo en equipo y bajo presión.

- Experiencia laboral en general no menor a un (01) año en el sector Público o Privado.
- Experiencia laboral específica en actividades iguales y/o similares al objeto de la contratación.
- Cursos de capacitación con una antigüedad no mayor a cuatro (04) años.
- Indispensable manejo de notas de prensa y trato con medios de comunicación.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

- > Apoyo en el manejo de Redes Sociales de la Institución.
- Elaboración de notas de prensa de la institución.
- Coordinación y trato con los medios de comunicación.
- Logística y atención al público en el área de comunicaciones.
- Coordinación y apoyo a las diferentes oficinas con las campañas.
- Manejo de material de comunicación.
- Cubrir la totalidad de las actividades realizadas por la institución.
- Otras actividades que la Jefatura asigne.

ASISTENTE DE ASESORÍA LEGAL PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL FMS RED SALUD – TARMA

OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de un Asistente de Asesoría Legal para la Unidad de Recursos Humanos por la modalidad de servicios CAS para el Hospital FMS Red Salud – Tarma.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- > Bachiller de la Carrera Profesional de derecho y Ciencias Políticas.
- ➤ Vocación de servicio, creatividad, proactividad, responsabilidad, adaptación al cambio, trabajo en equipo y bajo presión.
- Experiencia laboral en general no menor a seis (06) meses en el sector Público o Privado.
- Conocimientos básicos de procesos Administrativos, Contenciosos Administrativos y Procesos Administrativos Disciplinarios.
- Conocimientos básicos de diversos procedimientos en el sector Salud.
- Facilidad de ubicación y análisis de las diversas normas relacionadas con el sector salud.
- > Experiencia asistencial en procesos judiciales.
- > Conocimientos básicos de Computación e Informática.

- Coordinación y apoyo con el departamento de Asesoría Legal, Recursos Humanos, Secretaría Técnica y otros.
- > Elaboración de escritos.
- ➤ Ubicación y recopilación de información y documentación pertinente para la elaboración de opiniones legales, contestación de demandas, absolución de escritos, inicio de procedimientos administrativos disciplinarios y otros.
- > Presentación de documentos y escritos en las diversas dependencias.
- > Ubicación y facilitación de normas requeridas.
- > Elaboración de informes.
- Archivamiento de la documentación pertinente en los expedientes correspondientes.
- Seguimiento de procesos y anticipación en los plazos de vencimiento.

TECNÓLOGO MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION PARA LA UNIDAD DE DISCAPACIDAD DEL HOSPITAL FMS RED SALUD – TARMA

OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de Profesional Tecnólogo Médico con Especialidad en Terapia Física por la modalidad de servicios CAS para el Hospital Félix Mayorca Soto y Red de Salud Tarma.

REQUISITOS MINIMOS:

- > Título profesional de Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación.
- Resolución de término de SERUMS.
- Constancia de Habilidad Profesional vigente.
- > Trabajo en equipo, lealtad, cooperación, empatía y buen trato.
- Mínimo dos (02) años de experiencia general incluyendo SERUMS.
- Cursos de actualización no mayor a cinco (05) años en el campo de su especialidad.
- Cursos o afines, sobre el tratamiento a niños menores de cinco (05) años.
- Conocimiento en Ofimática.
- > Conocimiento de PP 129-Discapacidad.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

- > Brindar atención de su competencia de acuerdo a las guías y protocolos vigentes.
- > Realizar procedimientos, diagnósticos de su competencia.
- Realizar el control de calidad de los insumos y/o equipos, así como la verificación de los equipos asignados al área de trabajo.
- Durante los cambios de turno realizar el reporte de incidentes y situación de la atención a pacientes.
- Registrar la información de las distintas atenciones en los sistemas informáticos del Hospital y/o MINSA según le corresponda.
- Participar en la prevención, control y notificación de incidentes y eventos adversos derivados del proceso de atención de pacientes.
- Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato.

TECNÓLOGO MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN TERAPIA DE LENGUAJE PARA LA UNIDAD DE DISCAPACIDAD DEL HOSPITAL FMS RED SALUD – TARMA

OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de Profesional Tecnólogo Médico con Especialidad en Terapia de Lenguaje por la modalidad de servicios CAS para el Hospital Félix Mayorca Soto y Red de Salud Tarma.

REQUISITOS MINIMOS:

- > Título profesional de Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje.
- Resolución de término de SERUMS.
- Constancia de Habilidad Profesional vigente.
- > Trabajo en equipo, lealtad, cooperación, empatía y buen trato.
- Mínimo dos (02) años de experiencia general incluyendo SERUMS.
- Cursos de actualización no mayor a cinco (05) años en el campo de su especialidad.

- Cursos o afines, sobre el tratamiento a niños menores de cinco (05) años.
- > Conocimiento en Ofimática.
- Conocimiento de PP 129-Discapacidad.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

- > Brindar atención de su competencia de acuerdo a las guías y protocolos vigentes.
- Realizar procedimientos, diagnósticos de su competencia.
- Realizar el control de calidad de los insumos y/o equipos, así como la verificación de los equipos asignados al área de trabajo.
- Durante los cambios de turno realizar el reporte de incidentes y situación de la atención a pacientes.
- Registrar la información de las distintas atenciones en los sistemas informáticos del Hospital y/o MINSA según le corresponda.
- Participar en la prevención, control y notificación de incidentes y eventos adversos derivados del proceso de atención de pacientes.
- > Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato.

TECNICO EN ENFERMERÍA (EMERGENCIA Y DESASTRES) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA NACIONAL DEL HOSPITAL FMS RED SALUD – TARMA

OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de Técnico en Enfermería (Emergencias y Desastres) por la modalidad de servicios CAS para el Hospital Félix Mayorca Soto y Red de Salud Tarma.

REQUISITOS MINIMOS:

- > Título de Técnico en Enfermería a nombre de la Nación.
- Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo.
- Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio.
- Acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años, en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades están relacionadas con la actividad prestadora y/o aseguradora.
- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización como mínimo de 51 horas o 03 créditos a partir del año 2014 a la fecha.
- Contar con cursos de capacitación en emergencia y desastres.

- Realizar labores asignadas en el espacio de monitoreo de emergencia, Red de salud Tarma, asignadas por el coordinador.
- Realizar la evaluación de daños según necesidades en los diversos eventos que se realiza en el trabajo de defensa nacional.
- Asistir al profesional de la salud en la atención del paciente en procedimientos de diagnóstico, terapéuticos y en los exámenes durante las diversas actividades realizadas por la estrategia.
- Realizar procedimientos asistenciales simples en el marco de las normas vigentes y por indicación del profesional responsable.

- Operar equipos biomédicos en el ámbito de competencia y bajo supervisión del profesional asistencial.
- Mantener ordenada, preparada el área de trabajo, mobiliario, material e instrumental médico de la unidad a la que se encuentre asignado según procedimientos vigentes.
- Preparar, movilizar y trasladar pacientes por indicación del profesional asistencial.
- ➤ Eliminar residuos biológicos hospitalarios, bajo supervisión del profesional asistencial.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y medidas de bioseguridad y de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de responsabilidad.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
- ➤ Participar en la implementación del sistema de control interno y la gestión de riesgos que correspondan en el ámbito de sus funciones e informar su cumplimiento.
- Respetar y hacer respetar los derechos del usuario, en el marco de la política de humanización de la atención de salud y las normas vigentes.
- > Registrar las tareas o trabajos asignados e informar al personal responsable.
- ➤ Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignado para el cumplimiento de sus labores.
- Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.

CAPITULO VII

7.1 DISPOSICION FINAL

Cabe destacar que en los casos que corresponda y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes recibirán las bonificaciones establecidas en la Normativa vigente: Bonificación por Discapacidad debidamente sustentada (Ley 29973) 15% de bonificación; Bonificación por su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (Ley 29248) 10% de bonificación; y Bonificación por haber realizado el SERUMS en relación a los quintiles dentro del mapa de pobreza elaborado por FONCODES. El criterio a aplicarse es el siguiente:

Ubicación según FONCODES	Bonificación sobre puntaje final
Quintil 1	15 %
Quintil 2	10%
Quintil 3	5%
Quintil 4	2%
Quintil 5	0

 La Comisión Evaluadora adoptará o tomará decisiones en los casos que no estén contemplados en la presente Base o en las que crea conveniente para llevar con éxito el presente proceso por mayoría de votos de sus integrantes titulares.

LA COMISIÓN

ANEXO N° 01

SOLICITO: Inscripción para el Concurso de Contratación Administrativa de Servicios

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONVOCATORIA CAS № 003 -2019 RED DE SALUD TARMA.

S.P.	
Yo,	, identificado con
DNI Nº, domiciliado(a) en	
Ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:	
Que, enterado de los requisitos y condiciones que establecen las B. CAS Nº 003-2019 de la Red de Salud Tarma, publicado en el local instituciona mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el de la Unidad Orgánica o Dep	al, solicito a usted cargo/puesto de:
por el cual, adjunto los documentos solicitados.	
POR LO EXPUESTO:	
Exhorto a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos o menciono.	que anteriormente
Tarma, de	del 2019
FIRMA	
DNI N°	

ANEXO Nº 02

DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

El Que Suscribe	, identificado con
DNI №, RUC №	y con domicilio real
en	, de
Estado Civil, natural del Dist	crito de Provincia de
, Departamento de	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
 No estar incurso en caso de nepotismo. No Tener antecedentes policiales, judiciales n No tener sanción vigente en el Registro Nacion Que me encuentro en buen estado de salu Mi compromiso de disponibilidad inmediata a No Tener impedimento para participar en contratar con el Estado conforme el Artículo que aprueba el Reglamento del Decreto Legi de Contratación Administrativa de Servicios. 	or su colegio profesional, si fuera el caso. el Estado de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD. i penales. nal de Proveedores. d física y mental. la suscripción del contrato. el Procedimiento de Contratación ni para o 4° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, slativo N° 1057 que regula el Régimen Especial ondiciones de procedimiento de contratación. nencionados en caso de ser seleccionado para ardo a la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento de racidad, la misma que en caso de falsedad
Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cua compruebe la falsedad de la presente declara presentados.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
-	Гаrma, de del 2019.
Firma	Huella digital